Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: QUANTUM INMOBILIARIA & CIA LTDA.
Demandado: ANA BEATRIZ CARREÑO SUAREZ

Rad. 110014189037-2021-00282-00

En atención a que el objeto de la presente acción era obtener la restitución del inmueble arrendado, lo que dio cumplimiento la parte demandada, el Despacho

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el proceso de restitución promovido por **QUANTUM INMOBILIARIA & CIA LTDA.**, en contra de **ANA BEATRIZ CARREÑO SUAREZ.**

Segundo: Atendiendo que la demanda fue presentada de manera virtual, no se hace necesario la entrega de la misma. No obstante, si en el Despacho obra los documentos base de la acción, PRACTÍQUESE el desglose de los documentos, quien deberá vía correo electrónico solicitar cita para la entrega de los documentos. Déjense las constancias del caso.

Tercero: Levántese las medidas cautelares aquí practicadas.

Cuarto: Sin condena en costas a las partes.

Quinto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

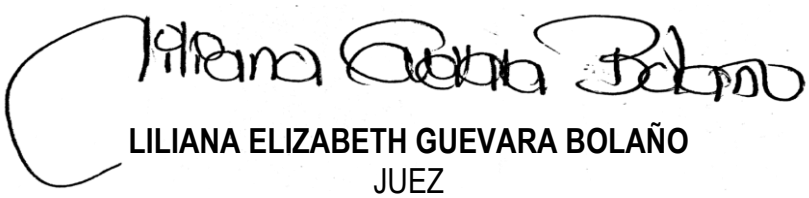

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 30 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 050

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS